



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 17 de septiembre de 2020, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:
D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:
D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIA:
D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA:
D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2020 Y EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2020.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=295.7>

Se da a conocer el contenido de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2020 y acta de la sesión extraordinaria y urgente de 27 de julio de 2020 aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, con la siguiente rectificación:

En el acta de la sesión de pleno ordinario de 25 de junio de 2020, en Ruegos y Preguntas, en las preguntas formuladas por el **Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco (P.P.)** donde dice:

“2.- Pregunta la razón por la que no están abiertos los parques.

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
26/10/2020
Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
Secretaría General
26/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sr. Concejal de Juventud y Deportes D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que hay personal de limpieza suficiente para la limpieza y desinfección de los parques, por lo que se va a contratar a personal de la lista de espera para operario para la realización de dichas tareas.”

Debe decir:

“2.- Pregunta la razón por la que no están abiertos los parques.

La Sra. Concejal de Juventud y Deportes D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que no hay personal de limpieza suficiente para la limpieza y desinfección de los parques, por lo que se va a contratar a personal de la lista de espera para operario para la realización de dichas tareas.”

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=379.7>

Se da cuenta de lo siguiente:

Escritos del Banco de Sangre agradeciendo la colaboración prestada los días 19 y 20 de junio y los días 12 y 14 de agosto.

3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=409.3>

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el día 19 de junio de 2020 al 31 de agosto de 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna consideración al respecto, y el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) interviene y formula la siguiente pregunta:

En relación con la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba el primer pago, correspondiente al 90%, de la subvención contemplada en el Convenio firmado con la FER Comercio, cuyo objeto es el fomento del comercio local, a través de una subvención nominativa a la Federación de Empresarios de Comercio, el Sr. Concejal señala que el referido pago se realiza con reparo de Intervención, por tratarse de una competencia impropia. Por este motivo, el Sr. Concejal pregunta si no hay otra forma de tramitar esta subvención, ajustada a la legalidad.

El Sr. Alcalde contesta que, en efecto, la referida subvención se ha concedido con reparo de la Intervención municipal, como ha tenido ocasión de recordar en múltiples ocasiones. El Sr. Alcalde explica que este asunto debe relacionarse con las insistentes peticiones de concesión de ayudas a los pequeños comerciantes de la localidad solicitadas por el Grupo Popular y señala que, si bien la concesión de tales ayudas es un instrumento que puede servir para reactivar la economía local, debe tenerse en cuenta que se trata de una competencia impropia y por tanto, su tramitación puede conllevar informes desfavorables de Secretaría y de Intervención.

El Sr. Concejal pregunta el motivo por el que se paga el 90% y el momento en el que se procederá al abono del 10% restante, que también se realizará con reparo.

Firma 2 de 2
Alcalde
26/10/2020
Julían Ángel Jiménez Veilla
Firma 1 de 2
Secretaría General
26/10/2020
María Lallena Corbera

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Sr. Alcalde contesta que el Convenio contempla ese pago en dos fases, y que el porcentaje que resta se abonará al finalizar su periodo de vigencia, que es de 5 meses.

La Sra. Concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés, comenta que, en relación con la primera remesa, correspondiente al mes de julio, ésta fue transferida a los comercios adscritos de forma inmediata, así que la Sra. Concejala entiende que la FER está cumpliendo puntualmente con los abonos. Por otro lado, la FER ha asumido los gastos de gestión, informáticos y de personal, derivados de la implantación del Convenio, gastos que, en caso contrario, hubiera tenido que soportar el Ayuntamiento, recuerda finalmente la Sra. Concejala.

4.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN OBRAS DE REFORMA EN EL COLEGIO PUBLICO O. EZEQUIEL MORENO

Exp. Servicios Económicos 2020/891 G1691

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=727.2>

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena, da cuenta del asunto, relativo a la aprobación de la bonificación prevista en la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo, correspondiente al 95% de la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, solicitada por la Consejería de Educación para las obras de reforma realizadas en el Colegio Público Obispo Ezequiel Moreno.

El Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) comenta que, puesto que la solicitud se ha formulado en plazo y es la regulada en la Ordenanza Fiscal, su voto es a favor.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) señala que su voto también es favor.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación, por asentimiento, del siguiente acuerdo:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 01/06/2020, presentada por DIRECCION GENERAL DE EDUCACION interesando BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE REFORMA DE ASEOS DE ALUMNOS DE EDUCACION PRIMARIA EN PLANTA BAJA DEL C.E.I.P. "OBISPO EZEQUIEL MORENO", teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 3-08-2020.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 3 de septiembre de 2020, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Estimar la solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN y acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal número 21 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
26/10/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
26/10/2020
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Obras, conceder una bonificación del 95% en el mismo por considerar acreditado que las obras descritas corresponden a un local destinado a Centro Educativo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 40 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Exp. Planificación 2019/10 G935

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=826.3>

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena explica que el asunto se refiere a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 40 del Plan General Municipal, un expediente cuya iniciación, refiere el Sr. Concejal, viene de largo y su objeto es la modificación de las normas urbanísticas del Plan para permitir la instalación de ciertos elementos especiales de altura superior a la establecida, en supuestos excepcionales, como es el tótem de la Estación de ITV, cuya empresa titular es la que promueve la Modificación Puntual.

El Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) comenta que la Modificación se aprobó provisionalmente y que, con ocasión de su remisión a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, resulta que la competencia para la aprobación definitiva es municipal; manifiesta que su voto es a favor.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) señala que su voto también es favor.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación, por asentimiento, del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2020, por el que se aprueba provisionalmente la Modificación Puntual nº 40 del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por D. Miguel Ángel Alonso Guindulain, en nombre y representación de la mercantil ENSAYO DE VEHÍCULOS, S.A., redactada por el Arquitecto D. César Garcíarena Otano, que tiene por objeto la modificación del artículo 19 de la Sección 4 (Condiciones para las edificaciones industriales) del Título I (Ordenanzas de Edificación) del Plan General Municipal, y se acuerda elevar el expediente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.
2. El expediente incluye la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, por el que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual referenciada.
3. El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión de fecha 5 de junio de 2020, por el que se asume

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	26/10/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	26/10/2020



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

el Informe de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja que estima plenamente justificada la modificación, si bien realiza dos apreciaciones o recomendaciones.

4. El referido Informe considera que se trata de una modificación de desarrollo cuya aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Alfaro, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
5. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 31 de agosto de 2020, que tiene el carácter de informe previo a los efectos señalados en el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
6. El contenido del artículo 10.2.B) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Alfaro.
7. Lo establecido en el artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en relación con el artículo 90 de la citada Ley.
8. El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL), que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.11), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones locales para los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios de fecha 9 de septiembre de 2020, el pleno por unanimidad acuerda:

- Primero:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 40 del Plan General Municipal de Alfaro, promovida por D. Miguel Ángel Alonso Guindulain, en nombre y representación de la mercantil ENSAYO DE VEHÍCULOS, S.A., redactada por el Arquitecto D. César Garcarena Otano, que tiene por objeto la modificación del artículo 19 de la Sección 4 (Condiciones para las edificaciones industriales) del Título I (Ordenanzas de Edificación) del Plan General Municipal.
- Segundo:** Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal el presente Acuerdo de aprobación definitiva, junto con el nuevo contenido del artículo 19 de la Sección 4 (Condiciones para las edificaciones industriales) del Título I (Ordenanzas de Edificación) del Plan General Municipal.
- Tercero:** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.
- Cuarto:** Notifíquese en legal forma a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Firma 2 de 2	26/10/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	26/10/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6.- DECLARACIÓN DE PARCELA RÚSTICA MUNICIPAL COMO PARCELA SOBRENTE. POLÍGONO 71, PARCELA 382

Exp. Desarrollo Rural 2020/12 G536

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=918.9>

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena explica que el asunto viene referido a la necesidad de declarar sobrante una parcela rústica, de titularidad municipal que, según indica el Sr. Concejal, no tiene rendimiento económico alguno para el Ayuntamiento, pues no ha habido un interés vecinal en su arrendamiento en los últimos 20 años, dado su escaso valor y los problemas de riego que presenta. Ahora, explica el Sr. Concejal, se pretende declararla sobrante para una posible futura enajenación, puesto que, recuerda el Sr. Concejal, si bien al Ayuntamiento no le interesa enajenar patrimonio, considera que en ocasiones el mantenimiento de la finca puede ser más costoso y de ahí que, como en este caso, se plantee la enajenación.

El Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) manifiesta que su voto es contrario al acuerdo, pues considera que el Ayuntamiento no debe deshacerse de sus bienes patrimoniales.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) señala que su voto es favor.

El Sr. Alcalde interviene para comentar que la venta de parcelas municipales no es en realidad desprenderse de patrimonio municipal, puesto que con los recursos obtenidos, recuerda el Sr. Alcalde, se pueden financiar inversiones, como la adquisición de otros inmuebles que resulten de interés municipal.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES

1. La Providencia de Alcaldía de inicio de expediente en orden a la declaración como parcela sobrante de determinada parcela de propiedad municipal, al objeto de proceder a su posterior venta directa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
2. El Informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola, de fecha 17 de febrero de 2020, en el que se describe la parcela objeto del expediente, y se justifica su calificación como parcela sobrante.
3. Que, habiéndose sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, mediante la inserción de anuncio en el B.O.R. número 23 de fecha 26 de febrero de 2020, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, no se recibió escrito alguno de alegaciones o reclamaciones al expediente, según certificado de la Secretaria General de fecha 22 de junio de 2020.
4. Visto el Informe previo emitido por la Secretaria General, de fecha 27 de agosto de 2020, de conformidad con el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	26/10/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	26/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

5. Considerando el contenido de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Transición Ecológica (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) de fecha 14 de septiembre de 2020, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Socialista, seis votos a favor del Grupo municipal Popular y un voto en contra del Grupo municipal Izquierda Unida) acuerda:

Primero: Declarar formalmente como parcelas sobrantes y alterar en consecuencia su calificación jurídica, de la siguiente parcela municipal:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Superficie</i>	<i>Calificación</i>
71	382	Cáscaras Cofin	4.613 m ² (0,4613 Ha.)	Regadío

Segundo: Emitir certificación de esta declaración y trasladarla al Registro de la Propiedad, al objeto de que se modifique la inscripción registral de la parcela, junto con el Anexo I al Informe Técnico, de identificación de la parcela.

Tercero: Proceder a la modificación correspondiente en el Inventario de Bienes Municipal.

7.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA MUNICIPAL

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2020/33 G1868

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#=#=1174.2>

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena comienza la explicación del asunto señalando que se trata de un caso especial, el arrendamiento de una finca de 197 hectáreas formada por varias parcelas rústicas de titularidad municipal, para instalación de una planta fotovoltaica, dado el interés manifestado de una empresa del sector. El Sr. Concejal explica que la preparación del expediente ha llevado un tiempo, si bien se ha procurado acelerarlo lo máximo posible, para atender los plazos establecidos por la normativa estatal en materia de concesión de acceso a las líneas eléctricas. El objetivo, señala el Sr. Concejal, es doble, pues no solo se obtiene una gran rentabilidad con el arrendamiento de las fincas, sino que, además, se contribuye al desarrollo de las energías renovables. En todo caso, dados los referidos plazos, el expediente se tramita previa declaración de urgencia, motivo por el cual también se convocó con carácter urgente la Comisión Informativa, recuerda el Sr. Concejal.

El Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
26/10/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
26/10/2020
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Concejales D. Javier López Bozal (I.U.) considera que el procedimiento convocado es un ejemplo de obtención de rentabilidad para las fincas municipales que parece que carecen de valor económico, pero que luego se demuestra que tienen un valor añadido. Comenta el Sr. Concejales que los informes son favorables, si bien tiene dudas respecto a la posible ampliación del plazo inicial de 20 años. No obstante, señala que su voto es a favor del acuerdo.

La Sra. Concejales D^a Guadalupe López Fernández (P.P.) señala que está de acuerdo en cuanto a la rentabilidad del arrendamiento, si bien considera que la utilidad de las fincas para la finalidad pretendida puede ser cuestionada, dada la dispersión de los terrenos y su complicada gestión. Comenta, por otro lado, la Sra. Concejales que, en la relación de parcelas que figura en el pliego, se han incluido las parcelas 20 y 21 del polígono 75, esto es, aclara la Sra. Concejales, terrenos que fueron objeto del anterior arrendamiento licitado por el Ayuntamiento y que forman parte de la planta solar actualmente existente.

El Sr. Concejales de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena responde que la situación de las fincas ha sido depurada por el Ingeniero Técnico Agrícola municipal responsable del contrato; en todo caso, recuerda el Sr. Concejales, parece ser que en la primera fase no se llevará a cabo la ocupación de la totalidad de las parcelas.

El Sr. Alcalde contesta que, si bien se ha depurado el listado de todas las fincas, puede haberse producido algún error.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación, por asentimiento, del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El expediente de licitación del arrendamiento, mediante concurso, de una finca rústica de titularidad municipal, y naturaleza patrimonial, con destino a la instalación de una planta de producción de electricidad, partiendo de energía solar o fotovoltaica, que consta de los siguientes documentos:
 - a. El Informe técnico, elaborado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 11 de septiembre de 2020. El Informe contiene la valoración de los terrenos.
 - b. La descripción física, jurídica y gráfica de las parcelas catastrales que integran la finca objeto del arrendamiento, que figura en los certificados del Inventario de Bienes, Notas Simples del Registro de la Propiedad y planos de ubicación.
 - c. El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, elaborado por la Secretaria General.
2. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 11 de septiembre de 2020. En el Informe consta la justificación de la necesidad de la tramitación urgente del expediente.
3. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 12 de septiembre de 2020.
4. La Disposición Adicional 2^a de la LCSP, apartado 10, en cuanto a la competencia del Pleno como órgano para la celebración del contrato.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	26/10/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	26/10/2020





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Transición Ecológica (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) de fecha 14 de septiembre de 2020, el pleno por unanimidad acuerda:

- Primero:** Declarar la urgencia de la tramitación y aprobar el expediente de licitación del arrendamiento de una finca rústica de titularidad municipal, que incluye el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.
- Segundo:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
- Tercero:** Designar como responsable del contrato a D. José Ignacio Rosano Ochoa, Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.
- Cuarto:** Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la adopción de todos los actos y acuerdos que deriven de la ejecución del presente expediente, incluyendo los actos de adjudicación del contrato.
- Quinto:** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, junto con el Pliego y los planos de ubicación de las parcelas, así como el presente Acuerdo.

MOCIONES:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: PROPUESTA PARA QUE SE INCLUYA DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2019 A 2025 LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ALFARO

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=1688.0>

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P) comienza su intervención recordando que el objeto de la moción fue tratado en una conversación que se mantuvo el día de San Roque con el General de la Guardia Civil, quien señaló que, para recoger la inversión relativa a la construcción de nuevo cuartel en Alfaro en su presupuesto anual, primero debe contarse con los terrenos. Esto significa, según el Sr. Concejal, que la pelota está en el tejado del Ayuntamiento, que la Administración que debe iniciar los trámites para adquirir los terrenos y ponerlos a disposición de la Guardia Civil, por lo que la moción, manifiesta el Sr. Concejal, carece de interés en este momento y, por este motivo, solicita que se retire del orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde comenta que, en efecto, se produjo esa conversación, y recuerda al respecto que se han realizado recientemente diversas visitas a propiedades existentes en la localidad, al objeto de buscar terrenos que puedan resultar apropiados para albergar la construcción de un nuevo cuartel.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-17-09-2020-a-las-20h.htm?id=108#t=1796.0>

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
26/10/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
26/10/2020
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, y se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco (P.P.) formula los siguientes ruegos o preguntas:

1.- Da lectura a un escrito relacionado con la necesidad de ofrecer ayudas a las familias de la localidad que no cuentan con los recursos suficientes para afrontar los gastos que conlleva la adquisición de material higiénico para los hijos en edad escolar y anuncia el Sr. Concejal que este escrito se presentará como moción para la próxima sesión del Pleno.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que la Comunidad Autónoma ha anunciado la entrega de 98.000 mascarillas, que se destinarán de forma preferente a los escolares de la localidad, todo ello, señala el Sr. Alcalde sin perjuicio de que, si es necesario, el Ayuntamiento contribuirá a la compra de material higiénico.

2.- Pregunta cuánta gente se ha saltado el confinamiento perimetral de Alfaro decretado durante los primeros días de septiembre para hacer frente a los contagios masivos por Covid-19, y, en este caso, si se han tramitado denuncias al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene datos sobre este extremo, pues el control del confinamiento no era competencia municipal.

El Sr. Concejal pregunta por la decisión de colocar bloques de hormigón en las entradas y salidas de Alfaro.

El Sr. Alcalde responde que los bloques fueron instalados a petición de la Guardia Civil, para un mejor control de los accesos y salidas, puesto que se comprobó, explica el Sr. Alcalde, que las vallas instaladas inicialmente se podían retirar fácilmente impidiendo así un adecuado control de la circulación.

3.- Pregunta si se han adoptado medidas para subsanar los defectos que se han advertido en la obra de reforma del frontón.

La Sra. Concejal de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz, contesta que la Técnico del Área de Deportes se ha puesto en contacto con el Director de la Obra y éste con la empresa constructora para comprobar los desperfectos.

4.- Pregunta si es cierto que, durante las jornadas de obtención masiva de muestras para la realización de test masivos de Covid-19, se perdieron muestras y hubo que realizar repeticiones, con el consiguiente riesgo para la salud que conlleva la toma inexacta de muestras.

La Sra. Concejal de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz, contesta que es cierto que una persona manifestó la pérdida de su muestra, pero que, a pesar de que se le pidieron sus datos personales para realizar las comprobaciones oportunas, no ha facilitado dato alguno. La Sra. Concejal insiste en que, durante las jornadas de toma de muestras, ella misma pudo comprobar que la cadena de custodia fue impecable.

5.- En relación con las medidas de protección ante el Covid-19, pregunta si es posible celebrar reuniones en el Ayuntamiento con más de 10 personas.

La Sra. Concejal de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que la referida limitación no se aplica en reuniones de trabajo o profesionales.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	26/10/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	26/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

6.- Pregunta si se ha solicitado formalmente al Gobierno de La Rioja el cierre de los cuartos.

El Sr. Alcalde contesta que no, si bien señala el Alcalde que es un tema que ha sido tratado en reuniones con otros Alcaldes. El Sr. Alcalde recuerda que, con motivo de la comienzo de los contagios masivos ocurridos en agosto, hizo un llamamiento para que la población de Alfaro se concienciara de la situación y se cerraran voluntariamente los cuartos.

La Sra. Concejala D^a Raquel Pedraja Sáinz interviene para leer un mensaje enviado a la Sra. Presidenta del Gobierno de La Rioja en el que la Sra. Concejala pregunta por la posibilidad de adoptar medidas de cierre de locales de ocio o cuartos, como en otras localidades de Navarra.

El Sr. Alcalde comenta que ayer tuvo una videoconferencia con Alcaldes de otras localidades, incluyendo algunas gobernadas por el P.P., como Lardero o Santo Domingo de la Calzada. En dicha videoconferencia, explica el Sr. Alcalde, todos los Alcaldes manifestaron que los problemas son los mismos en todas las poblaciones (los cuartos, la hostelería, la falta de efectivos de policía local, etc), que es necesario un esfuerzo conjunto para afrontar la crisis sanitaria, que ciertamente no se pueden adoptar todas las medidas que se desean, pero que, en definitiva, lo importante es aportar y no quedarse en las pequeñas críticas, pues el tema, recuerda el Sr. Alcalde, es de una enorme dificultad para todos los gestores públicos. Por este motivo, el Sr. Alcalde recuerda que no tiene inconveniente en aceptar las sugerencias del Grupo Popular. Como ejemplo el Sr. Alcalde se refiere al dispositivo organizado por la Guardia Civil para el control de las entradas y salidas, que provocó un grave atasco el primer día, pero que luego, recuerda el Sr. Alcalde, fue mejorado gracias a una mayor dotación de efectivos.

En este punto, el Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco (P.P.) recuerda que ya se advirtió a la Guardia Civil de los problemas de tráfico que ocasionaría el control del confinamiento perimetral. Por este motivo, el Sr. Concejala concluye que ciertamente la Guardia Civil adoptó las medidas como consideró más oportuno, pero dejando poco margen de maniobra al Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Alcalde recuerda que, ante la solicitud de habilitar otro punto de acceso y de salida de Alfaro, la Guardia Civil contestó que no tenían capacidad para desdoblarse el dispositivo.

7.- Pregunta por la solicitud de devolución del importe del carnet del polideportivo municipal correspondiente a los meses en los que las instalaciones permanecieron cerradas.

La Sra. Concejala de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz, contesta que las referidas solicitudes están siendo valoradas de forma conjunta por las Áreas de Deportes y de Gestión Tributaria, estudiando la devolución de la parte proporcional a dichos meses.

8.- En relación con las ayudas para pequeños comercios, el Sr. Concejala ruega que se dé prioridad al asunto, dada la situación de grave crisis en la que se encuentra el sector, e insta a la Corporación para su tramitación, asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse por la falta de competencia en la materia.

9.- Pregunta si se va adoptar alguna medida en relación con la celebración de la festividad de Todos los Santos que, recuerda el Sr. Concejala, concentra a muchos visitantes en el Cementerio municipal, por lo que es preciso dar información concreta a los vecinos.

Firma 2 de 2	26/10/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	26/10/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena, comenta que se reunió con las empresas de floristería que manifestaron su inquietud por la celebración de dicha festividad, si bien, explica el Sr. Concejal, se les transmitió que, si la normativa no cambia, en principio el Cementerio es lo suficientemente grande como para permitir el cumplimiento de las limitaciones de aforo sin problema. El Sr. Concejal comenta, además, que, de ser necesario, se permitirá que accedan encargados de las floristerías para depositar ramos o centros a petición de sus clientes, facilitándoles a tal fin un plano del Cementerio. No obstante, el Sr. Concejal anuncia que se instará a los alfareños clientes de las floristerías para que procuren ir al Cementerio los días previos a la celebración, dejando el mismo día 1 de noviembre para las personas que se desplazan desde fuera de la localidad.

10.- Pregunta cuándo podrán los equipos de categoría nacional hacer uso de las instalaciones deportivas municipales.

La Sra. Concejal de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que ha tenido contacto con todas las federaciones para facilitarles un protocolo de uso de las instalaciones, sin perjuicio de que cada club prepare su propio protocolo y se facilite al Ayuntamiento, y que en todo momento su intención ha sido la de proporcionar toda la colaboración posible. La Sra. Concejal comenta que poco a poco se han ido incorporando todos los equipos para reanudar sus entrenamientos, en las diferentes modalidades, kárate, escuela de fútbol, baloncesto, gimnasia rítmica, etc.

El Sr. Concejal pregunta si se podrán utilizar todos los vestuarios.

La Sra. Concejal de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que en principio sí se podrán utilizar, pero de forma coordinada para garantizar su limpieza y desinfección.

11.- Pregunta si se puede realizar actividad de venta de productos en bajeras, dado que el mercadillo está suspendido.

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena contesta que en principio está permitido, para productos de sus explotaciones agrícolas, siempre que se respeten las normas higiénico-sanitarias y las distancias de seguridad.

- La Sra. Concejal D^a Guadalupe López Fernández (P.P.) realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta por la adjudicación del nuevo contrato de limpieza viaria, ruega que procure profundizar la limpieza en muchas aceras cuyas esquinas se encuentran en deficiente estado de limpieza, y pregunta cuándo termina el contrato de servicios de albergue para temporeros y la posibilidad de ampliar el plazo de duración.

La Sra. Concejal de Servicios Sociales, D^a Carmen Ovejas Malo, contesta que el contrato de limpieza se encuentra en el trámite previo a su formalización, de 15 días, durante los cuales se puede formular recurso especial; en cuanto a las aceras, contesta que es cierto que la limpieza es deficiente, pero que no se puede llegar a todo, ya que hay tareas como la limpieza de barandillas de La Florida y la recogida de hojas de los árboles enfermos que requieren mucho tiempo; y en cuanto al contrato del albergue, responde que finaliza el día 20 de septiembre, y que, dado que ahora están haciendo uso del servicio cinco personas, considera que no resulta de interés prolongar la duración del contrato.

2.- Pregunta por el contrato de control de plagas de palomas y estorninos.

Firma 2 de 2	26/10/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	26/10/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Sr. Concejales de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena contesta que la empresa contratada estuvo visitando los diferentes lugares en los que se podían instalar los jaulones y demás instrumental y, que si bien la empresa tuvo algún problema por las restricciones a la movilidad decretadas, el Sr. Concejales espera que estos días comience la prestación de los servicios con la instalación de las jaulas y demás.

3.- Pregunta por la posibilidad de instalar cargadores para vehículos eléctricos en la vía pública, así como por la posibilidad de acceder a las ayudas, recordando el acuerdo adoptado en su día sobre este asunto que fue objeto de una moción.

El Sr. Concejales de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena contesta que ha recibido una propuesta de Iberdrola, que precisa de un plazo de 10 años como mínimo de explotación para poder recuperar la inversión. Con este plazo, explica el Sr. Concejales, es necesario que la explotación se someta a concesión y se adjudique previo concurso, esto es, con un procedimiento de licitación. Otra opción, señala el Sr. Concejales, es la adquisición por el Ayuntamiento de los equipos e instalarlo con medios municipales. En todo caso, las ubicaciones en principio elegidas, comenta el Sr. Concejales, son tres: la zona de dominio público junto al parking del hotel, la banda de aparcamiento frente la gestoría Berbés y la plaza de San Francisco.

- La Sra. Concejales D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.) realiza la siguiente pregunta:

1.- Pregunta la periodicidad de las tareas de desratización.

La Sra. Concejales de Servicios Sociales, D^a Carmen Ovejas Malo, contesta que cada 21 días aproximadamente, si bien recuerda la Sra. Concejales, si existe un problema puntual, se contacta con la empresa y se realiza una desratización de urgencia.

En este punto, la Sra. Concejales recuerda que se ha difundido en las redes sociales un problema puntual, y que por ello se ha dado instrucciones a la Brigada municipal para que se refuercen las operaciones en determinadas zonas, a petición de los vecinos afectados.

- El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Comienza su exposición manifestando que el Gobierno de La Rioja no ha tenido un trato muy brillante con el municipio de Alfaro, a excepción del dispositivo implementado para la realización de las pruebas o test masivos. Considera el Sr. Concejales que el tema normativo ha sido muy confuso, incluyendo la posibilidad o no del cierre de los cuartos, ya solicitada con fecha 11 de agosto, y la confusión generada en torno al cierre de los bares de copas, de dudosa legalidad. El Sr. Concejales señala que el cribado masivo se realizó demasiado tarde, y que la decisión del confinamiento se adoptó de forma unilateral, cuando en realidad, recuerda el Sr. Concejales, la curva de contagios estaba ya en descenso. Desde su Grupo se considera, refiere el Sr. Concejales, que de todas las medidas se dio cuenta tarde y a destiempo, y que, habida cuenta que todo parece un cierto castigo del Gobierno, pregunta el Sr. Concejales si el Ayuntamiento va a exigir algún tipo de responsabilidad.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
26/10/2020

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
Secretaría General
26/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Comenta que la Presidenta de La Rioja ha comentado que ha tenido en cuenta las sugerencias aportadas por los Alcaldes en la reunión del martes, pero según el Sr. Concejales, las medidas son confusas e insólitas, puesto que no se permite la reunión de 6 personas pero sí clases de 25 alumnos. Da la sensación, explica el Sr. Concejales, de que el Gobierno autonómico no tiene nada claro y de que se conduce sin un criterio definido. La Presidenta, recuerda el Sr. Concejales, ha manifestado que Alfaro ha sido una prueba piloto, pero lo cierto es que el confinamiento se decretó dos semanas después de que se solicitara por el Centro de Salud. A ello se añade, recuerda el Sr. Concejales, las dimisiones tanto del Director General de Salud Pública como del Subdirector General, así como el tono ciertamente despectivo de la Presidenta en sus declaraciones en los medios. Por todo lo expuesto, el Sr. Concejales pregunta si el Ayuntamiento tiene proyectada alguna estrategia de comunicación para lavar la mala imagen de Alfaro que la crisis sanitaria ha propiciado.

El Sr. Alcalde responde que, en efecto, se ha pensado en una campaña de publicidad que sirva para mejorar la imagen de Alfaro, a realizar cuando pase esta segunda crisis, a final de año.

En relación con las demás cuestiones expuestas por el Sr. Concejales, el Sr. Alcalde manifiesta que no va a entrar, puesto que considera que no es conveniente hacer política ante una crisis tan profunda y tan desconocida, ya que lo importante, señala el Sr. Alcalde, es adoptar medidas en las que el criterio más importante sea dar preferencia a la salud pública y que todos tengamos un único discurso para ofrecer una imagen de unidad. De este modo, recuerda el Sr. Alcalde, la decisión de confinar se adoptó cuando se tuvieron las cifras reales de los contagios, puesto que cada Administración actúa como buenamente puede, dado lo complicado de la situación. Por este motivo, el Sr. Alcalde manifiesta que no va a contestar las preguntas, puesto que considera que ahora no es el momento de la crítica, sin perjuicio de que todas las actuaciones se analicen cuando finalice la crisis sanitaria.

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) recuerda que su Grupo ha realizado muchas sugerencias, todas ellas en consonancia con las recomendaciones sanitarias, pero que esto no significa, manifiesta el Sr. Concejales que se apoye la gestión realizada, pues esto es imposible.

El Sr. Alcalde recuerda que es el Pleno del Parlamento la sede en la que deben plantearse estas críticas dirigidas al Gobierno autonómico, puesto que aquí, en el Pleno municipal, no se encuentra presente ni puede defenderse.

2.- En relación con el gimnasio, el Sr. Concejales señala que el titular del contrato estuvo tres meses sin ingresos, que ha tenido que rebajar su servicio para limitar el aforo permitido, y que, además, por parte del Ayuntamiento se le está exigiendo una deuda considerable. Por todo ello, el Sr. Concejales pregunta si es posible una rebaja proporcional de las cantidades adeudadas.

La Sra. Concejales de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz, contesta que tales solicitudes son realidad exigencias del actual adjudicatario del contrato, y que encierran una modificación del contrato no prevista en los pliegos, motivo por el que resulta inviable aceptar esas propuestas. En todo caso, anuncia la Sr. Concejales, desde el Área de Deportes se está trabajando en un nuevo expediente de contratación, configurando el contrato como una concesión de servicios, sin entrar a regular el servicio a prestar objeto del contrato.

3.- Pregunta por las ayudas a los comerciantes de la localidad, interesando la fecha en la que se van a poder tramitar.

Firma 2 de 2	26/10/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	26/10/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Sr. Alcalde interviene para explicar que, en relación con las ayudas de ADER, dispone de un listado que ofrece datos sobre las solicitudes presentadas. Recuerda el Sr. Alcalde que las ayudas no se ajustan a la legalidad, puesto que el Ayuntamiento no dispone de competencias propias en materia de fomento de la actividad comercial o económica. En este sentido, el Sr. Alcalde señala que en una sesión extraordinaria ya se dio cuenta de las propuestas del Grupo Popular, y se pudo constatar que todas las propuestas albergaban cuestiones no amparadas por la legalidad vigente.

4.- Ruega que se realice una actualización del enlace de la web al Perfil del Contratante, pues se ha quedado desfasado.

5.- Ruega que se pinte un paso de cebra en la Calle Trasmuro, esquina con la Calle Zanfarrache, a petición de un vecino de la zona, dado el intenso tráfico peatonal de la zona.

El Sr. Concejales de Urbanismo y Servicios D. José Antonio Marín Perurena, señala que se dará traslado al Jefe de Policía.

6.- En relación con el premio literario Ciudad de Arnedo que ha ganado Mario Martínez, pregunta la razón por la que se ha suprimido el premio Ciudad de Alfaro y manifiesta que este tipo de medidas se encaminan hacia la supresión de la cultura.

El Sr. Concejales de Cultura, D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción, contesta que la dotación presupuestaria del premio se ha destinado a otros fines, lo cual, señala el Sr. Concejales, no ha sido agradable, pero espera que el año que viene se pueda contar con esta financiación, si bien, señala el Sr. Concejales, hay que realizar un nuevo planteamiento del concurso, pues casi siempre el premio recaía en alguien de fuera de Alfaro.

El Sr. Concejales recuerda el interés que siempre ha tenido este concurso para los escritores, que nunca se ha dejado de convocar, a excepción de este año.

7.- Pregunta por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se autorizó la compra de 3.000 abanicos.

La Sra. Concejales de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que se trata de una de las actividades a financiar por la subvención contemplada en el Pacto contra la violencia de género, consistente en realidad, explica la Sra. Concejales, en un suministro que viene a sustituir a aquellas actividades programadas pero que no han podido realizarse a causa de la pandemia, de forma que los abanicos adquiridos se utilizarán para futuras campañas u actividades en materia de igualdad, cuando puedan realizarse en los espacios públicos.

8.- Pregunta, en relación con el bando de limpieza de solares, si se vigilan las tareas de limpieza y desbroce de los márgenes de los solares, como medida de prevención de incendios, pues muchos de ellos se encuentran en un estado de verdadero peligro por el aumento de la maleza y de los hierbajos.

El Sr. Concejales de Urbanismo y Servicios D. José Antonio Marín Perurena contesta que se han mandado dos cartas, una responde al requerimiento que se hace cada primavera, y la otra, a un requerimiento más específico dirigido a los propietarios que habían hecho caso omiso del primero. El Sr. Concejales contesta que es la Policía la que hace el seguimiento del estado de los solares, en especial de las zonas colindantes con las vías públicas en deficiente estado de limpieza, puesto que, señala el Sr. Concejales, a fincas privadas no puede acceder.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	26/10/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	26/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Alcalde puntualiza que la relación de solares que forman parte del requerimiento y del bando se elabora por el Ingeniero Técnico Agrícola en colaboración con el guarda, que también realiza las labores de inspección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:36 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. VºBº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	26/10/2020	Secretaria General	Firma 2 de 2	26/10/2020	Alcalde
María Laliena Corbera			Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a9b1e2beab4c4d11bf82ec99bcc311b7001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	